DICTAMEN UOC N° 02/2011

A	:	**Lic. Julio C. Paniagua** Director General DAF
DE	:	**Lic. Alberto Torrez Subeldia** Responsable UOC
REF.	:	*Contratación por Locación de Inmueble para ampliar las oficinas del CONACYT.*
FECHA	:	16/03/2011

Quien suscribe se dirige a usted en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el objeto de poner a consideración del Sr. Director General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia de la Institución, la justificación para el llamado de Locación de Inmuebles para ampliar las oficinas del CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, conforme al cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución N° 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011, manifestando cuanto sigue:

Que, lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 ***"Por la cual se Reglamenta el Procedimiento, se Establecen Criterios y se Dispone la Modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, Establecida en el Art. 44° de la Ley 2051/03".***----------

Que, el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 establece los Principios Generales por los cuales se regirán las Contrataciones Públicas, de modo tal a que entre otros, las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones.----------

Que, la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece en su Art. 44°, que ***"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de 1.000 (mil) jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".***----------

Que, el inmueble cuya locación se desea contratar se halla ubicado en la calle Prócer Mariano A. Molas N° 122 c/ Avda. Mcal. Francisco Solano López, con una superficie aproximada de 190 m², cuya infraestructura cuenta con 2 (dos) sanitarios, 3 (tres) bloques divididos, mamparas divisorias básicas, acondicionadores de aire, y servicio de portería.------

Cabe mencionar, que el canon mensual del alquiler de Gs. 4.700.000, (Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Mil) incluidas las expensas, cuyo costo mensual resulta razonable, y se ajusta al precio de mercado.

Además de lo indicado precedentemente, el presupuesto aprobado por la Ley 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" correspondiente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, contempla la línea presupuestaria en el Objeto del Gasto "250 Alquileres y Derechos" dentro de la fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, por lo que se puede asegurar la capacidad financiera y presupuestaria de la Institución para solventar la erogación que demandará la realización de la mencionada contratación.----------

Que, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07, la UOC considera procedente llevar a cabo el proceso de locación de inmuebles tomando en consideración la limitación en cuanto a espacio físico del local actual del CONACYT para albergar a los Recursos Humanos, Muebles y Equipos que se pretende contratar para llevar a cabo las actividades programadas para el presente ejercicio fiscal, y atendiendo a las limitaciones presupuestarias para la adquisición de un inmueble y/o ampliación del local actual, resulta necesaria el alquiler del local de referencia. Igualmente se debe considerar, que tanto la ubicación del inmueble que se pretende alquiler como la superficie satisfacen las necesidades institucionales.----------

Ante lo expuesto, esta Unidad considera pertinente que por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución se autorice a llevar adelante la contratación bajo la modalidad **Locación de Inmuebles** con el propietario, para la locación del bien inmueble destinado a ampliar las oficinas del CONACYT, por el Ejercicio Fiscal 2011, amparado en lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios y la Resolución N° 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011.----------

Salvo mejor parecer.

Atentamente,

Lic. Alberto Torrez Subeldia
Responsable de la UOC
CONACYT

Vo Bo

Lic. Julio C. Paniagua
Director, DAF
CONACYT

PARA TODOS